



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00286-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se observa que, es necesario requerir al apoderado del ejecutante para que allegue la certificación de la empresa de correos acerca del resultado de la notificación por aviso efectuada a la señora **FILOMENA SAAVEDRA DE FORERO**, toda vez que en el correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2021, no se observa dicha certificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2434aea6eb52a0acf34b14eaf5c6717b41db5a65bfd1bb68a557e0934207cf**

Documento generado en 19/11/2021 12:46:56 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>